

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 40 , SERIE 2016-2017
APROBADO: 3 DE DICIEMBRE DE 2016
P. DE R. NÚM. 31
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 38, SERIE
2016-17.**

POR CUANTO: La Resolución Núm. 38, Serie 2016-2017, aprobada el 23 de noviembre de 2016, aprobó un acuerdo de transferencia de fondos entre el Municipio Autónomo de San Juan y la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) para obras permanentes en el Municipio de San Juan.

POR CUANTO: Luego de la aprobación de la mencionada resolución, resulta necesario clarificar la cuantía de la misma.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar la página número 3, de la Resolución Núm. 38, Serie 2016-2017, para que lea de la siguiente manera:

"POR CUANTO: De la cantidad antes indicada, la ADEA ha acordado transferir al Municipio de San Juan una cantidad no menor de seiscientos mil dólares (\$600,000.00) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio. La transferencia se llevará a cabo según el acuerdo de transferencia de fondos que se aprueba en virtud de las disposiciones de la presente Resolución."

M
cf.
cy

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Sara De La Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto en contra del señor Adrián González Costa y con las excusas la señora Ada Álvarez Conde y el señor Carlos Ávila Pacheco.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la Resolución Núm. 40 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de diciembre de 2016.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

3 de diciembre de 2016

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

M
cf.
ayc